



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 27 de febrero de 2007.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) y ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Secretaría de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Derechos Humanos y Patronato de Presos y Liberados, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Comisión Especial de Derechos Humanos y otra

Firmantes: Susana Josefina Holgado, Mario Colonna, Beatriz Manso, María Inés García, Patricia Romans, Gustavo Andrés Costanzo y Marta Edith Borda

1. Ubicación, categorías y cantidad de internos por centros dependientes del Sistema Penitenciario Provincial.
2. Cantidad de personal asignado y con prestación de servicio efectivo en cada unidad del Sistema Penitenciario Provincial.
3. Registros y criterios de traslados de internos entre las distintas unidades con asiento en la provincia y fuera de ella.
4. Prestaciones sociales que se otorgan a las familias de los internos (nutricionales, pasajes, destinados a vinculación familiar, etcétera).
5. Actividades programadas y llevadas a cabo por centro en relación a:
 - a) Acceso al sistema educativo formal en los niveles primario, secundario y Universitario (cantidad de usuarios por centro).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- b) Capacitación en oficios y peculio.
 - c) Utilización de tiempo libre.
 - d) Práctica de deportes y actividades físicas.
6. Control sanitario de los internos: cantidad en el año y tipo.
 7. Frecuencia en provisión de vestimenta, ropa de abrigo, ropa de trabajo, ropa de cama.
 8. Régimen y lugares de "contención" ante situaciones de crisis.
 9. Cantidad y tipos de denuncias recepcionadas en relación a los lugares de contención de situaciones de crisis, denominados "buzones".

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Secretaría de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Derechos Humanos y Patronato de Presos y Liberados, a pedido de los integrantes de la Comisión Especial de Derechos Humanos, señores legisladores Susana Josefina HOLGADO, Mario COLONNA, Beatriz MANSO, María Inés GARCIA, Patricia ROMANS, Gustavo Andrés COSTANZO y de la legisladora Marta Edith BORDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Ubicación, categorías y cantidad de internos por Centros dependientes del Sistema Penitenciario Provincial.
2. Cantidad de personal asignado y con prestación de servicios efectivos en cada unidad del Sistema Penitenciario Provincial.
3. Registros y criterios de traslados de internos entre las distintas unidades con asiento en la provincia y fuera de ella.
4. Prestaciones sociales que se otorgan a las familias de los internos (nutricionales, pasajes, destinados a vinculación familiar, etcétera).
5. Actividades programadas y llevadas a cabo por Centro en relación a:
 - a) Acceso al sistema educativo formal en los niveles primario, secundario y universitario (cantidad de usuarios por Centro).
 - b) Capacitación en oficios y peculio.
 - c) Utilización de tiempo libre.
 - d) Práctica de deportes y actividades físicas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Control sanitario de los internos: cantidad en el año y tipo.
7. Frecuencia en provisión de vestimenta, ropa de abrigo, ropa de trabajo, ropa de cama.
8. Régimen y lugares de "contención" ante situaciones de crisis.
9. Cantidad y tipos de denuncias recepcionadas en relación a los lugares de contención de situaciones de crisis, denominados "buzones".

VIEDMA 22 de marzo de 2007.